Resolución I. M. No. 103 /2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS PUMA ENERGY.-

San Juan del Paraná, 01 de junio de 2.010.-

VISTO: el informe de Evaluación y Recomendación emanada por la UOC local y;

CONSIDERANDO:

- Que, es atribución de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad.-
- Que, el informe trascripto la misma fundamente, en lo pertinente: *Me dirijo a usted, con relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2010"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, y cuyo proceso de se realizo a través de esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.-*

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909, que dispone que el informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos señalados, a continuación se realiza la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, que señalo puntualmente a continuación.

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas, así mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el día 19 de abril de 2010 a las 12:00 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la UOC de esta institución municipal en presencia de los representantes de las Empresas se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por 03(TRES) empresas cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA, conforme al acta labrada se presentaron las siguientes Empresas con sus respectivas ofertas:

1. BARCOS Y RODADOS S.A, ha cotizado el ítems solicitado para este concurso, en los expuesto no corresponde reparo, el monto ofertado es de Gs. 99.000.000(NOVENTA Y NUEVE MILLONES).-

2. ESTACION DE SERVICIOS PUMA ENERGY, ha cotizado el ítems solicitado para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs. 96.480.000(NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL).-

3.COPETROL A Y D S.R.L. ha cotizado el ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo el monto ofertado es de Gs.96.525.000(NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL).-

2. Se procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo que establece el art. 61 METODO DE EVALUACIÓN, del Decreto Nº 21.909 "POR LA CUAL SE REGALMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS":

Inc 1: *Verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta de Invitación para acceder a la participación del presente llamado, todas las empresas han presentado la totalidad de los documentos solicitados.-*

Inc 2: *Las ofertas presentadas por las empresas participantes se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente citados y son consideradas validas, y son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, como se muestra en el siguiente cuatro:*

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO
1	ESTACION DE SERVICIOS PUMA ENERGY-LAS DELICIAS	96.480.000
2	COPETROL D & A S.R.L	96.525.000
3	BARCOS Y RODADOS	99.000.000

Inc 3: *La oferta presentada por la Empresa ESTACION DE SERVICIOS PUMA ENERGY-LAS DELICIAS corresponde al precio mas bajo ofertada conforme al cuadro, y analizando en detalles aspectos de la propuesta técnica y económica de esta empresa, y según los parámetros cumple con los parámetros indicados en el inciso.-*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

La oferta presentada por la Empresa ESTACION DE SERVICIOS PUMA ENERGY-LAS DELICIAS, ha sido analizada y evaluada conforme a los puntos propuestos para el efecto por esta Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales, habiendo cumplido con todos los requisitos

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el articulo 26º de la Ley 2051/03"De contrataciones Publicas", y el Articulo 61º del Decreto Nº 21909/03, y basándose también en los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28º de la Ley 2051 y el articulo 63º del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4º de la Ley.-

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 10º inc 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, la UOC, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA

*1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2010 "ADQUISICIION DE COMBUSTIBLES" a favor de la empresa ESTACION DE SERVICIOS PUMA ENERGY, por la suma Gs. 96.480.000(NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL), de conformidad a la oferta presentada.-*

*2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.-*

Es mi informe: Firmando CRISTIAN R. OJEDA ARECO Responsable UOC

- Que, la adjudicación propuesta por la UOC se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/2003.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS PUMA ENERGY-LAS DELICIAS, por el monto de Gs.96.480.000 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) el llamado a Contratación Directa Nº 01/2010.-

Art. 2º COMUNICAR al adjudicado por los medios correspondientes y suscribir el contrato respectivo.-

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MONICA R. SANABRIA L.
Secretaria General

ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal